



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

W/PB/mch
Expte. N° 630-302/2020.

DECRETO N° 3581 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones del Expediente N° 630-302/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General de la Gobernación solicita al Presidente de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones (SUSEPU) la transferencia definitiva en carácter de donación a la Dirección de Administración de la Gobernación de dos (2) vehículos que actualmente se encuentran afectados al cumplimiento del "Plan General de Previsión, Prevención y Promoción del Covid 19", dispuesto mediante Resolución N° 112-SUSEPU/2020;

Que, surge la necesidad de contar de manera permanente con los mismos, a fin de dar solución a la Emergencia Sanitaria en el marco de la función de asistencia al Comité Operativo de Emergencia (COE);

Que, rola constancia de recepción de las dos camionetas marca Ford y Toyota y demás elementos detallados;

Que, se agrega Resolución N° 079-SUSEPU-2021, mediante el cual el Directorio de la SUSEPU resuelve donar al Estado Provincial con destino al uso por parte de la Secretaría General de la Gobernación los vehículos automotores de propiedad de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones, a disposición del cumplimiento del Plan General de Previsión, Prevención y Promoción del Covid 19" (coronavirus): - Camioneta Marca FORD, Año 2019, Tipo PICK UP, Modelo RANGER DC 4X2 XL 2.2 L D, Motor QJ2RKJ112975, Chasis 8AFAR22K8K J112975, color plata, Patente AD547BR - Camioneta marca TOYOTA, año 2017, tipo PICK UP AO Doble Cabina, Modelo Hilux 2.8 DC 4x4 TDI SRV L/16, Motor 1GDG026417, Chasis 08AJHA8CDXH2602593, color blanco, Patente AB814XL

Que obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido la Coordinación de Asuntos Legales, aconsejando la confección del acto administrativo que disponga aceptar la donación de los vehículos mencionados;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Aceptase la donación dispuesta por Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones a favor del Estado Provincial con destino a la Secretaría General de la Gobernación, de los vehículos automotores individualizados: - Camioneta Marca FORD, Año 2019, Tipo PICK UP, Modelo RANGER DC 4X2 XL 2.2 L D, Motor QJ2RKJ112975, Chasis 8AFAR22K8K J112975, color plata, Patente AD547BR - Camioneta marca TOYOTA, año 2017, tipo PICK UP AO Doble Cabina, Modelo Hilux 2.8 DC 4x4 TDI SRV L/16, Motor 1GDG026417, Chasis 08AJHA8CDXH2602593, color blanco, Patente AB814XL, afectados al cumplimiento del "Plan General de Previsión, Prevención y Promoción del Covid 19".

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno se procederá a realizar los instrumentos notariales pertinentes y posterior registración.



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

..II 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3581

-ISPTyV.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, Escribanía de Gobierno, Contaduría de la Provincia, Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones y Secretaría General de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos. -

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



ING. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

OSCAR GERARDO PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia